



Asamblea General

Distr. general
15 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 5 de la agenda

Órganos y mecanismos de derechos humanos

Informe del Foro Social de 2014 (Ginebra, 1 a 3 de abril de 2014)*

Presidenta-Relatora: Mónica Roqué (Argentina)

Resumen

El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones y las recomendaciones del Foro Social de 2014. De conformidad con la resolución 24/25 del Consejo de Derechos Humanos, el Foro se celebró en Ginebra del 1 al 3 de abril de 2014 y giró en torno a los derechos de las personas de edad, incluidas las mejores prácticas al respecto.

* El anexo II se distribuye únicamente en los idiomas en que fue presentado.

GE.14-02979 (S) 060614 110614



* 1 4 0 2 9 7 9 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Apertura del Foro Social	4–8	3
III. Resumen de las deliberaciones	9–66	5
A. Los derechos humanos de las personas de edad: retos, oportunidades, lagunas y promesas	9–14	5
B. El edadismo y la discriminación por motivos de edad	15–19	6
C. Las personas de edad y el derecho a la salud	20–24	8
D. Las personas de edad y el derecho a la seguridad social y al empleo	25–30	9
E. Violencia, abandono y abusos que sufren las personas de edad	31–35	10
F. Personas de edad, autonomía y vida independiente	36–40	12
G. Cuidados de larga duración	41–46	13
H. Experiencias y oportunidades para la cooperación bilateral relativa a los derechos de las personas de edad	47–52	15
I. Experiencias y oportunidades para la cooperación regional	53–57	16
J. El sistema universal de derechos humanos: nuevas oportunidades de participación	58–63	18
K. Observaciones finales de los participantes	64–66	20
IV. Conclusiones y recomendaciones	67–78	20
A. Conclusiones	68–73	20
B. Recomendaciones	74–78	21
Anexos		
I. Programa provisional		23
II. List of participants		24

I. Introducción

1. En su resolución 6/13, el Consejo de Derechos Humanos decidió conservar el Foro Social como espacio para el diálogo entre los representantes de los Estados Miembros y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de base y las organizaciones intergubernamentales, sobre cuestiones vinculadas con la promoción del disfrute de todos los derechos humanos por todos¹.

2. De conformidad con la resolución 24/25 del Consejo, el Foro Social se celebró en Ginebra del 1 al 3 de abril de 2014 y en él se abordaron "los derechos de las personas de edad, incluidas las mejores prácticas al respecto". El Presidente del Consejo nombró Presidenta-Relatora del Foro Social de 2014 a Mónica Roqué, Directora Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina.

3. El programa de trabajo² del Foro Social se había preparado con la orientación de la Presidenta-Relatora y las aportaciones recibidas de los Estados Miembros y otros interesados pertinentes. También sirvieron de base para orientar los debates los informes de antecedentes presentados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)³ de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 24/25 del Consejo. El presente informe contiene un resumen de los debates celebrados, así como de las conclusiones y recomendaciones.

II. Apertura del Foro Social

4. En su discurso de apertura, la Presidenta-Relatora observó que la humanidad se enfrentaba a unos cambios sin precedentes por el envejecimiento de las poblaciones, que planteaba al mismo tiempo nuevos retos y nuevas oportunidades⁴. Pidió medidas para proteger a las personas de edad de la pobreza, la marginación, la discriminación, el acceso insuficiente a los servicios sociales y de salud, los estereotipos negativos, el abuso, el maltrato y otras amenazas para su bienestar y su autonomía. Observó que las tendencias al envejecimiento de la población continuarían acelerándose y recomendó adoptar medidas inmediatas para respetar, proteger y permitir el disfrute de los derechos humanos de las personas de edad. Expresó su aprobación por que el Consejo de Derechos Humanos hubiera nombrado a un Experto independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, pero pidió más medidas para elaborar y aplicar un tratado vinculante sobre los derechos de las personas de edad.

5. Navi Pillay, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, intervino en la apertura del Foro Social. Señaló que la transformación demográfica que estaba teniendo lugar en todo el mundo haría que las personas de edad superaran en número a los niños para 2050. Las personas mayores a menudo eran víctimas de abusos, discriminación, abandono, exclusión y otras violaciones de los derechos humanos. La Alta Comisionada se hizo eco de la falta de una prohibición explícita de la discriminación por edad y otras formas específicas de protección para las personas mayores en el derecho internacional de los derechos humanos, y pidió que se formularan normas claras y coherentes sobre los derechos humanos de estas personas mediante la elaboración de un instrumento específico a tal efecto. Asimismo alentó a los participantes a dialogar

¹ Puede obtenerse más información sobre el Foro Social en www.ohchr.org/EN/issues/poverty/sforum/pages/sforumindex.aspx.

² Puede consultarse en www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/SForum/Pages/SForum2014.aspx.

³ A/66/173, A/HRC/24/25, E/2012/51 y A/AC.278/2013/CRP.1.

⁴ Puede accederse a la versión completa de las declaraciones y las presentaciones enviadas a la Secretaría en el sitio web del ACNUDH: www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/SForum/Pages/SForum2014.aspx.

activamente sobre esta cuestión y a apoyar la futura labor del Consejo de Derechos Humanos, el nuevo Experto independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad (el Experto independiente) y el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento con miras a aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad (el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los derechos humanos de las personas de edad (el Grupo de Trabajo)).

6. Baudelaire Ndong Ella, Presidente del Consejo de Derechos Humanos, encomió el Foro Social como órgano subsidiario del Consejo que servía como centro de estudio y permitía el diálogo interactivo sobre cuestiones complejas y destacadas que afectaban al pleno disfrute de los derechos humanos. Las consecuencias del envejecimiento de la población no se habían empezado a abordar hasta ahora. El Sr. Ella destacó la necesidad de eliminar los obstáculos jurídicos y sociales para hacer efectivos los derechos de las personas de edad, y se hizo eco de la labor realizada por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos para abordar esta cuestión mediante el establecimiento, respectivamente, del Grupo de Trabajo y del Experto independiente. Confiaba en que el Foro diera lugar a recomendaciones concretas sobre futuras medidas, y que proporcionara una plataforma para el intercambio de opiniones sobre los retos, las oportunidades y las mejores prácticas respecto del disfrute de los derechos de las personas de edad.

7. Durante el segmento de declaraciones de carácter general hicieron uso de la palabra representantes de Age International, la Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez (CORV), Autistic Minority International, el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos, la Global Alliance for the Rights of Older People, Sudáfrica, la Red de Mujeres Mayores de Europa (OWN Europe), la Argentina, la International Longevity Centre Global Alliance (ILC Global Alliance), la International Network for the Prevention of Elder Abuse (INPEA), Eslovenia, el Consejo de Europa, International-lawyers.org, el Ecuador, Venezuela, el Brasil, la Ligue Marocaine pour la Citoyenneté et les Droits de l'Homme (Ligue Marocaine) y la Cruz Roja de Serbia. Los oradores destacaron los crecientes desafíos que planteaba el envejecimiento de la población y pidieron actuar de inmediato para asegurar el respeto, la protección y la efectividad de los derechos de las personas mayores. Valoraron positivamente el establecimiento del nuevo mandato y apoyaron la elaboración de un instrumento internacional específico sobre los derechos de las personas de edad. Los participantes recomendaron seguir investigando y vigilando la situación de las personas mayores, entre otros medios recopilando datos desglosados y dotando de mayor poder a las instituciones nacionales de derechos humanos. Además, hicieron hincapié en la necesidad de promover la participación de las personas mayores en la sociedad y de prohibir la discriminación por edad, y expresaron especial preocupación por la discriminación múltiple.

8. Varios oradores dieron ejemplos de mejores prácticas. Por ejemplo, grupos regionales de Estados habían adoptado, o estaban debatiendo, instrumentos para proteger los derechos de las personas mayores y prohibir la discriminación por motivos de edad. Algunos Estados habían elaborado legislación nacional en la misma línea y puesto en marcha programas de protección social universal para las personas mayores. Los oradores apoyaron la participación de las personas de edad como miembros valiosos e independientes de la sociedad y no solo como beneficiarios de los programas de asistencia social. También solicitaron un intercambio productivo de ideas que diera lugar a recomendaciones concretas y orientadas a la acción para someterlas a la consideración de los Estados y el Consejo de Derechos Humanos.

III. Resumen de las deliberaciones

A. Los derechos humanos de las personas de edad: retos, oportunidades, lagunas y promesas

9. Craig Mokhiber, Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales del ACNUDH, declaró que las lagunas normativas que existían respecto de los derechos de las personas mayores causaban otras lagunas en el disfrute de esos derechos. Observó que las leyes y las políticas existentes a todos los niveles pasaban por alto numerosas preocupaciones en materia de derechos humanos relacionadas con las personas mayores, como la discriminación por edad, y pidió medidas urgentes para hacer frente a estas lagunas normativas y evitar que siguieran vulnerándose los derechos de las personas mayores. En el contexto del envejecimiento de las poblaciones, la crisis económica y los cambios en los valores de las sociedades, resultaba fundamental abordar el carácter fragmentado y poco sistemático de las escasas referencias existentes a los derechos humanos de las personas mayores (por ejemplo, en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad), creando un instrumento internacional vinculante y universal sobre los derechos de las personas de edad. Este tratado debía permitir la planificación jurídica, promover la igualdad ante la ley, prohibir la comisión de abusos contra los ancianos, facilitar la participación de estos en la sociedad, fomentar el respeto de estas personas y servir como instrumento para la rendición de cuentas, la supervisión, la reunión de datos y la presentación de información.

10. Leyla Alyanak, Directora Adjunta de la Oficina en Ginebra del Fondo de Población de las Naciones Unidas, declaró que el envejecimiento de la población era una realidad moderna que reflejaba los éxitos en materia de desarrollo y planteaba extraordinarios desafíos, sobre todo para las mujeres de edad, que superaban en número a los hombres de edad y que, a menudo, se enfrentaban a mayores dificultades. El envejecimiento de la población, especialmente en los países en desarrollo, exigía acciones inmediatas, y los derechos de las personas mayores debían contemplarse en la agenda para el desarrollo después de 2015. Había que colaborar con los gobiernos, apoyar la investigación y la recopilación de datos y adoptar medidas para proteger los derechos de las personas de edad. La Sra. Alyanak sugirió centrar esa labor en tres esferas clave: a) seguridad de los ingresos, capacitación y empleo para todos; b) amplia participación de todos, incluidos los ancianos; y c) instrumentos y medidas de acción afirmativa para abordar el envejecimiento. En un mundo más equitativo, las personas mayores podrían vivir felices y mantener su dignidad.

11. Isabel Ortiz, Directora del Departamento de Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), informó de que la crisis financiera mundial había tenido unos efectos negativos considerables en los derechos de las personas mayores, entre otras razones por los cambios en la situación de empleo e ingresos, las reformas en los sistemas de pensiones, la reducción de los envíos de remesas, el mayor costo de los artículos de primera necesidad, el menor acceso a créditos, la pérdida de ahorros y la disminución del gasto público. La situación se había visto exacerbada por el hecho de que solo el 50% de las personas de todo el mundo tenía acceso a una pensión. Donde más baja era la cobertura era en África y en el Oriente Medio. Las dos principales fuentes de ingresos de las personas mayores, el trabajo y las pensiones, se veían amenazadas. En 131 países el gasto público se estaba reduciendo en maniobras que a menudo afectaban de manera considerable a las personas de edad. Un claro ejemplo eran las reformas de los sistemas de pensiones que se estaban llevando a cabo en 86 países. La crisis económica y social hacía que las personas, y en particular las personas de edad, tuvieran que sufragar el rescate del sector financiero. La Sra. Ortiz pidió revertir esta situación de manera inmediata, aplicando la recomendación de la OIT sobre los niveles mínimos de protección social. Un gran número de países en

desarrollo estaban ampliando sus sistemas de pensiones a pesar de enfrentarse a dificultades importantes. La Sra. Ortiz propuso fijarse una meta para después de 2015 basada en el número de personas en edad de jubilación que recibían una pensión adecuada.

12. En un mensaje por vídeo, Dirk Jaspers, Director del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía de la División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, afirmó que en varios países de la región de América Latina se había avanzado de manera considerable en el respeto de los derechos de las personas de edad. Declaró que el desarrollo, el crecimiento y el bienestar exigían incluir explícitamente a las personas mayores y señaló los recientes avances registrados en todo el sistema de las Naciones Unidas. Aunque la labor realizada por la Organización de los Estados Americanos para elaborar un proyecto de convención interamericana sobre los derechos de las personas de edad y la mayor visibilidad de las cuestiones relativas a dichas personas en general suponían avances positivos, el Sr. Jaspers denunció las dificultades que seguía experimentando la comunidad internacional para pasar de la palabra a la acción en la protección de los derechos de las personas mayores, y pidió que se aprobara un tratado internacional sobre los derechos de las personas de edad.

13. En el diálogo interactivo, los representantes de Care Rights, la INPEA, el Grupo Interinstitucional sobre Envejecimiento y Derechos, la Argentina, e International-lawyers.org pidieron subsanar las lagunas existentes en el marco de protección de los derechos de las personas de edad, ampliar la asistencia sanitaria y la protección social a las personas de edad de las comunidades minoritarias y migrantes, aprobar un nivel mínimo de protección social, y redactar y aplicar un tratado sobre los derechos de las personas de edad. Los participantes afirmaron que era posible aplicar medidas para establecer un nivel mínimo de protección social en todos los Estados y que esa posibilidad no debía rechazarse por motivos económicos. Además, señalaron la necesidad de volver a examinar las políticas neoliberales, los sistemas de pensiones, la discriminación en la fuerza laboral y los efectos de la crisis financiera mundial.

14. En sus observaciones finales, la Sra. Ortiz sostuvo que las personas mayores no debían considerarse una carga y que las pensiones suponían un derecho más que un costo. Pidió prestar atención a las crecientes desigualdades y las deudas sociales, y observó que los encargados de formular las políticas estaban obligados a crear alternativas viables a los sistemas disfuncionales y a situar a las personas en el centro del desarrollo. La Sra. Alyanak comparó el movimiento pro derechos de las personas mayores con la campaña mundial contra el sida y observó que, uniéndose para defender sus derechos, las personas mayores podrían ser motores de cambio. El Sr. Mokhiber destacó la importancia de eliminar la discriminación por edad en las decisiones laborales, declaró que podían y debían eliminarse los obstáculos a la aprobación de una convención sobre los derechos de las personas de edad y pidió reasignar los recursos existentes para hacer efectivos los derechos de las personas mayores.

B. El edadismo y la discriminación por motivos de edad

15. Bridget Sleap, Asesora en materia de políticas sobre los derechos de los mayores de HelpAge International, dijo que las personas mayores eran discriminadas en todos los aspectos de la vida, y que esta discriminación era un fenómeno prevalente en todo el mundo, que adoptaba múltiples formas, y que podía verse agravada por otras formas de discriminación basadas en el sexo o en cualquier otra condición. Por ejemplo, se podía negar el acceso de las mujeres de edad a servicios de reproducción sexual o a empleos por su edad o por su apariencia. La Sra. Sleap destacó la necesidad de prohibir expresamente la discriminación por motivos de edad y señaló la inexistencia de esta prohibición en los tratados de derechos humanos, salvo en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Subsananado esa laguna se lograría que los Estados Miembros abordaran debidamente el problema de la

discriminación por edad, que en la actualidad trataban con escasa frecuencia los Estados, durante el primer ciclo del examen periódico universal o durante el examen de los informes periódicos por los órganos de tratados. Un nuevo tratado que se ocupara específicamente de las personas mayores podría corregir esta deficiencia.

16. David Obot, Presidente de la Uganda Reach the Aged Association (URAA), habló de la situación de las personas mayores en Uganda. Las personas más jóvenes estaban abandonando el medio rural para buscar empleo en las zonas urbanas, dejando atrás a los miembros de más edad de sus familias. La epidemia del VIH/SIDA también había matado a miles de personas, agravando la carga soportada por las personas mayores, que a menudo se encargaban de cuidar a los hijos de los progenitores fallecidos o enfermos. Aunque Uganda había estado trabajando para mejorar la protección ofrecida a las personas mayores, la aplicación y el cumplimiento de las leyes vigentes habían sido deficientes, como consecuencia de lo cual las personas mayores podían experimentar vulneraciones graves de sus derechos, como violaciones, pérdida de propiedades (sobre todo tierras), violencia física o acceso insuficiente a los servicios de atención de la salud. Estos problemas se habían visto agravados por conflictos como el experimentado en el norte del país. La insuficiente protección de los derechos humanos, los insuficientes recursos financieros y la falta de participación de las personas mayores en la planificación del desarrollo también afectaban a este grupo de personas. El Sr. Obot abogó por establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las personas de edad, mejorar la legislación y las políticas nacionales, intercambiar experiencias a nivel regional, supervisar el cumplimiento, fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos y mejorar el acceso a la justicia.

17. Jorge Plano, miembro del comité ejecutivo de la CORV, declaró que la discriminación por edad era la última forma socialmente aceptada de discriminación y la definió como la creación sistemática de estereotipos asociados a la edad. Entre los conceptos erróneos que solían existir sobre las personas mayores figuraban el creer que estaban impedidos mentalmente o enfermos, que no eran productivos, que eran asexuales, que se oponían a la tecnología, que estaban esperando a morir, que eran infantiles o inflexibles o que representaban una carga para sus familias. Refiriéndose al informe de 2012 de la Comisión Europea sobre la discriminación en la Unión Europea, destacó que el 45% de los participantes encuestados consideraba que tener 55 años o más supondría un motivo de discriminación. Investigaciones llevadas a cabo en el Reino Unido habían puesto de manifiesto una discriminación de las personas de edad en las políticas y las prácticas, entre otros en el sector de la salud. El Sr. Plano consideraba la discriminación un obstáculo fundamental para mejorar la vida de los ancianos y expresó su apoyo a un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre los derechos de las personas de edad.

18. En el diálogo interactivo hicieron uso de la palabra representantes de la CORV, China, la ILC Global Alliance, la INPEA y AIDE – FÉDÉRATION. Los oradores examinaron el potencial de las nuevas tecnologías y herramientas de comunicación para luchar contra la discriminación por motivos de edad. También se habló del papel del Estado y de la importancia del empleo, la legislación de lucha contra la discriminación y la recopilación de datos.

19. En sus observaciones finales, la Sra. Sleaf dijo que los bajos niveles de alfabetización podían dificultar el acceso de las personas de edad a la información y que, a menudo, la pobreza era una de las causas profundas de los problemas de las personas mayores. El Sr. Obot destacó la importancia de la sociedad civil y las organizaciones profesionales para hacer frente a la discriminación por motivos de edad, así como la contribución de la educación a permitir la participación política, el empleo y el emprendimiento de las personas mayores. El Sr. Plano convino en que la educación era fundamental para hacer frente a la discriminación por motivos de edad. También resultaba fundamental la accesibilidad digital.

C. Las personas de edad y el derecho a la salud

20. John Beard, Director del Departamento de Envejecimiento y Ciclo de Vida de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dijo que las personas eran más longevas que nunca y ello ponía presión en los sistemas de salud. Alentó a los interesados pertinentes a esgrimir el argumento de los derechos humanos para alentar a los gobiernos a mejorar la salud pública. Los Estados debían dejar de limitarse a realizar movimientos reflejos y pasar a adoptar decisiones de política meditada que tuvieran en cuenta las circunstancias individuales. El Sr. Beard abogó por un enfoque del envejecimiento basado en los derechos y fundamentado en las capacidades y en la eliminación de la jubilación forzosa. Este enfoque debía centrarse en la buena salud, lo cual abarcaba el bienestar físico, cognitivo y emocional, la seguridad financiera, la educación y las relaciones y actitudes sociales. El Sr. Beard sugirió responder de manera coordinada al envejecimiento para maximizar los recursos y describió la labor realizada por la OMS para promover este enfoque.

21. Astrid Stuckelberger, profesora en el Instituto de Salud Mundial de la Universidad de Ginebra, observó que la población mundial estaba creciendo, en particular en los países en desarrollo. Denunció la insuficiencia de la atención y los recursos dedicados a la cuestión del envejecimiento por las Naciones Unidas y los Estados Miembros, y pidió un cambio en las actitudes sociales respecto del envejecimiento y la refutación de ideas erróneas frecuentes sobre las personas mayores. Abogó por el uso de la ciencia para ayudar a las personas de edad e instó al ACNUDH a asumir el liderazgo en las cuestiones relacionadas con estas personas, entre otras situaciones durante las próximas conferencias de las Naciones Unidas.

22. Sooyoun Han, miembro fundador de Care Rights, habló de las dificultades experimentadas en el cuidado de las personas mayores, la atención prestada a estas al final de su vida y la toma de decisiones en la República de Corea, y en particular de las dificultades a que se enfrentaban los migrantes a su regreso. El Gobierno de Corea estaba adoptando medidas, como la prestación de asistencia financiera para el cuidado al final de la vida, pero no existía ninguna legislación específica sobre salud y los migrantes que regresaban no tenían derecho a esta prestación. La Sra. Han pidió que se aprobara un nuevo instrumento internacional para impulsar medidas estatales de previsión y protección de los derechos de los migrantes de mayor edad y los familiares que los cuidaban a obtener información sobre la atención al final de la vida y la toma de decisiones.

23. Abdulaziz Zguiouar, representante de AIDE – FÉDÉRATION, describió los cambios demográficos experimentados por Marruecos en los últimos cincuenta años. A pesar de la tendencia al envejecimiento de la población, en general los problemas de las personas mayores se habían pasado por alto en las políticas sociales, y hasta hace poco Marruecos no había empezado a adoptar medidas concretas a este respecto, como ampliar la cobertura de salud para las personas con bajos ingresos, garantizar la asequibilidad de los medicamentos y crear dependencias de asistencia social en el Ministerio de Salud. Sin embargo, aún había que adaptar las políticas públicas a los problemas concretos de salud relacionados con el envejecimiento. Por ejemplo, el aumento de la esperanza de vida implicaba también un aumento de las tasas de morbilidad, sobre todo dada la prevalencia de la pobreza entre las personas mayores.

24. En el diálogo interactivo, los representantes de Alzheimer's Disease International (ADI), la Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de la Psiquiatría, AGE Platform Europe, Age International y la Argentina plantearon diversas cuestiones sobre la salud de las personas mayores, como la demencia y la enfermedad mental, el abandono y el abuso, incluidos la tortura y el trato degradante. Los oradores pidieron un instrumento internacional que permitiera abordar estas cuestiones, así como medidas para mejorar el tratamiento de las personas mayores. Señalaron que, en tiempos de conflicto y crisis económica, las personas mayores se veían desproporcionadamente afectadas y quizás no pudieran permitirse pagar servicios de atención de la salud o seguros médicos. Los oradores

pusieron de relieve la necesidad de medidas integrales para promover la salud de las personas mayores mediante, entre otras cosas, la educación continua y el empleo.

D. Las personas de edad y el derecho a la seguridad social y al empleo

25. Emmanuelle St-Pierre Guilbault, especialista jurídica del Departamento de Protección Social de la OIT, habló del derecho de las personas mayores a trabajar, y de sus derechos en el trabajo. El derecho a la seguridad social y al empleo se formulaba en términos generales en los instrumentos de derechos humanos, sin que se abordara específicamente la situación de las personas de edad. En las normas de la OIT en que se definía el contenido de la seguridad social para todos los grupos de población se abordaban algunas de las cuestiones relativas a las personas mayores, teniendo en cuenta las mejores prácticas a nivel de los países. En las normas de la OIT sobre seguridad social se abordaban los derechos de las personas mayores en el trabajo, a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado. En la Recomendación N° 162 (1980) sobre los trabajadores de edad, se hablaba específicamente de los trabajadores de edad, las pensiones y la discriminación por motivos de edad. En el Convenio N° 102 (1952) sobre la seguridad social (norma mínima), se definían las prestaciones de la seguridad social a las que las personas debían poder acceder a lo largo de su vida, incluida la vejez, en caso de discapacidad u otras contingencias. En la Recomendación N° 202 (2012) relativa a los pisos nacionales de protección social, se pedía que los pisos de protección social y la cobertura de los servicios de salud permitieran a las personas mantenerse al margen de la pobreza y vivir con dignidad. La Sra. Guilbault concluyó describiendo la labor realizada durante la última Conferencia Internacional del Trabajo para abordar la cuestión del empleo en el nuevo contexto demográfico, que se había traducido en un llamamiento a un nuevo programa de investigación y el establecimiento de normas adicionales.

26. Odile Frank, representante de la Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social, describió la labor realizada por esa coalición de organizaciones no gubernamentales (ONG) y sindicatos para promover los niveles mínimos de protección social en todo el mundo. El 80% de la población mundial vivía con inseguridad de ingresos y esta situación había empeorado gravemente como consecuencia de la crisis económica y financiera. El concepto de niveles mínimos de protección social se había hecho explícito en el sistema de las Naciones Unidas y contaba con un amplio apoyo de, entre otros, las instituciones de Bretton Woods, la OIT y la comunidad de derechos humanos. Entre los niveles mínimos de protección social figuraban el acceso universal a servicios esenciales de salud y una seguridad de ingresos básicos para los niños y en casos de maternidad, desempleo, enfermedad y discapacidad, así como para las personas de edad. La Sra. Frank pidió a los Estados que adoptaran un enfoque integral de los sistemas de seguridad social que contribuyera a la justicia social y al disfrute de los derechos humanos.

27. Marlene Márquez Herrera, miembro del comité ejecutivo de la CORV, elogió la labor académica realizada sobre los niveles mínimos de protección social, pero hizo hincapié en la importancia de incluir la perspectiva de las propias personas de edad en el desarrollo de los planes internacionales destinados a abordar el envejecimiento. Pidió destinar más atención a la seguridad social como derecho humano fundamental y replantearse la forma en que las sociedades veían el envejecimiento y a las personas mayores. Destacó la necesidad de reevaluar la edad de jubilación, hacer frente al creciente número de personas con demencia y Alzheimer, combatir la desigual distribución de las tareas de cuidado entre los géneros y mejorar la calidad de la atención. La dignidad humana no podía limitarse, por lo que resultaba necesaria una seguridad social integral y sin restricciones. La Sra. Márquez Herrera pidió a los Estados que redistribuyeran los recursos para garantizar a todas las personas una vida digna en la vejez.

28. Maryam Al-Ansari, Directora del Departamento de Investigación y Desarrollo de la Qatar Foundation for Elderly People Care, habló de la labor realizada por Qatar para

promover los derechos de las personas de edad a nivel nacional e internacional. La Constitución del país protegía a las personas mayores, y estaba prohibido discriminarlas. El Estado posibilitaba una vida digna a dichas personas, entre otros medios facilitándoles viviendas de protección social y garantizándoles unos ingresos básicos. Las personas mayores disponían de un amplio abanico de servicios, entre ellos capacitación para el empleo y asistencia médica. Se disponía de un amplio sistema, en evolución, de leyes y políticas destinadas a proteger a estas personas, y el Gobierno colaboraba con los mecanismos regionales e internacionales encargados de abordar las cuestiones relativas a este grupo de edad. La Sra. Al-Ansari preveía que Qatar seguiría a la cabeza de los avances a este respecto.

29. En el diálogo interactivo, los representantes de ADI, Venezuela y la CORV debatieron las reformas de los sistemas de pensiones destinadas a proteger los derechos de las personas de edad. Los oradores también destacaron la importancia de los niveles mínimos de protección social y las dificultades a que se enfrentaban los migrantes y las personas con Alzheimer, y pidieron un sistema de pensiones multivía que permitiera y promoviera planes individuales de jubilación pero al mismo tiempo posibilitara el acceso de todos, independientemente de sus contribuciones, a satisfacer las necesidades básicas para llevar una vida digna.

30. En sus observaciones finales, la Sra. Al-Ansari pidió a los Estados que respetaran los derechos de las personas de edad y se ocuparan de ellas. La Sra. Márquez Herrera hizo hincapié en la complejidad de la seguridad social, en su importancia y en la necesidad de impedir que los intereses económicos y políticos interfirieran en los derechos de todas las personas a vivir con dignidad. La Sra. Frank abogó por mejorar el seguimiento y la aplicación de los convenios de la OIT sobre seguridad social y señaló que, además de suponer una obligación moral y legal, los niveles mínimos de protección social reportarían beneficios económicos a la mayoría de los Estados. La Sra. Guilbault pidió un instrumento vinculante sobre la aplicación de las normas de seguridad social. Aunque las actuales recomendaciones de la OIT no eran vinculantes, el amplio apoyo de que gozaban reflejaba su carácter normativo. Las recomendaciones de la OIT también pedían la igualdad de trato de los migrantes.

E. Violencia, abandono y abusos que sufren las personas de edad

31. Viviane Brunne, de la División de Población de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), cuyo principal centro de atención era el envejecimiento de la población, examinó la labor de la CEPE relativa a la violencia, el abandono y el maltrato que sufren las personas de edad, incluidas las reseñas de orientación política. La oradora habló de maltrato, abandono y descuido de sí mismo desde el punto de vista físico, psicológico, sexual, financiero y material. Las personas de edad y sus cuidadores podrían estar expuestos a determinados factores de riesgo que se habían de mitigar. Las personas mayores estaban más expuestas cuando vivían solas, dependían de un miembro de la familia para atenderlas, o tenían una red social limitada. La Sra. Brunne exhortó a los Estados a que velaran por una mejor calidad de vida de las personas de edad. Asimismo, describió las buenas prácticas, entre ellas la promoción de programas intergeneracionales, la utilización de redes de voluntarios para denunciar los abusos, y la vigilancia, el examen de los antecedentes y la formación de los cuidadores, y propugnó la aplicación de un enfoque centrado en el cliente en la atención de las personas de edad, que tuviera en cuenta el idioma, la cultura, el origen étnico y la religión, promoviera una mejor evaluación de las intervenciones y se basara en datos pertinentes.

32. Svetlana Bashtovenko, Presidenta del Centro de Recursos para las Personas de Edad, presentó una ponencia sobre la situación de las personas de edad en Kirguistán, donde estas constituían más del 9% de la población. Aproximadamente el 40% de las

personas mayores en Kirguistán recibían pensiones, algunas de las cuales eran insuficientes para satisfacer sus necesidades de subsistencia. Esto las hacía vulnerables, un problema agravado por la discriminación. No se había realizado ninguna encuesta estatal sobre violencia doméstica contra personas de edad, pero algunas ONG habían detectado problemas importantes que no figuraban en las estadísticas gubernamentales. Los estudios realizados por el Centro de Recursos para las Personas de Edad mostraron que la violencia contra estas personas era frecuente y que la mayoría de ellas desconocía sus derechos. Las personas mayores, en particular las que vivían en zonas remotas y rurales, también tenían recursos limitados. Los abusos contra dichas personas podían adoptar numerosas formas (sexuales, físicos, económicos y psicológicos), el acceso limitado de las mujeres a la tierra y la propiedad podía exacerbar los abusos, las normas sociales y la vergüenza dificultaban la denuncia de los abusos contra las personas de edad y la lucha contra este fenómeno, y los problemas con el uso indebido de sustancias, el desempleo, la falta de disponibilidad de viviendas y la capacidad limitada del Estado, en su conjunto, agravaban aún más las dificultades. La Sra. Bashtovenko pidió un análisis más riguroso del problema, una mejora de la capacitación del personal especializado en atención de la salud, de las fuerzas del orden y del personal de los organismos públicos, una enseñanza en materia de derechos humanos y nuevos centros de prevención.

33. Silvia Perel-Levin, representante de la INPEA y el International Longevity Center Global Alliance hizo hincapié en la necesidad de definir los abusos contra las personas de edad en contextos más amplios de violencia, normas culturales, sexismo y edadismo. La violencia contra las mujeres mayores era con frecuencia la culminación de toda una vida de abusos y exigía prestar una mayor atención a la situación de dichas mujeres. Es necesario poner fin a prácticas como las acusaciones de brujería y los matrimonios forzados en segundas o sucesivas nupcias, que servían para despojar a las mujeres de sus tierras y propiedades. La Sra. Perel-Levin pidió un enfoque holístico de los derechos humanos, señalando que la responsabilidad del problema incumbía a la sociedad y que esta debía darle solución. Recomendó una mejora de la investigación de los antecedentes de los profesionales de la atención de la salud, de los trabajadores sociales y de los agentes del orden y de la vigilancia por parte de estos, una mejor recogida de datos y la creación de un mecanismo específico de las Naciones Unidas similar al Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños para promover la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas sobre esas cuestiones.

34. En el debate subsiguiente, representantes de Alzheimer's Disease International, AGE Platform Europe y la CORV, así como de la Cruz Roja de Serbia y de Suiza, examinaron el problema del abandono, la violencia y los abusos que sufrían las personas de edad. Hicieron hincapié en la necesidad de hacer frente a las causas estructurales de estos problemas (es decir, la pobreza, la discriminación por motivos de género y edad, las normas sociales y una atención de la salud inadecuada, entre otras). En el caso de las personas de edad con demencia, los problemas se exacerbaban. Los oradores pidieron mejorar el análisis de la violencia, el abandono y los abusos que sufrían las personas de edad mediante un enfoque internacional más sistemático de la recogida de datos y la vigilancia. También insistieron en la importancia de que las personas de edad participaran en la búsqueda de soluciones a estos problemas.

35. En sus observaciones finales, la Sra. Perel-Levin convino en que hacer frente a las formas de violencia estructurales y sociales era una de las principales prioridades. La oradora se refirió a un estudio suizo sobre este tema y pidió una mayor participación de las personas de edad en la determinación de políticas. La Sra. Brunne pidió una mejora normativa en los 56 Estados miembros de la CEPE.

F. Personas de edad, autonomía y vida independiente

36. Nena Georgantzi, Oficial Jurídico de AGE Platform Europe, explicó mediante ejemplos que las sociedades y los sistemas de protección jurídica y social percibían una disminución de las capacidades y la dependencia como el destino inevitable de las personas de edad, y limitaban su autonomía. Las restricciones informales basadas en estereotipos podían también plantear dificultades para el mantenimiento de la autonomía, como, por ejemplo, cuando las personas de edad no estaban en condiciones de expresar deseos o dependían de los horarios y rutinas de los cuidadores. El mantenimiento de la independencia de las personas mayores consistía en elaborar soluciones inclusivas que les permitieran aportar su contribución a la sociedad y mantener su independencia, también en momentos de dificultades económicas. La Sra. Georgantzi destacó que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad carecía de una conciencia específica del edadismo y pidió un nuevo marco para dar solución a la discriminación contra las personas de edad.

37. Raymond Jessurun, en representación de Alzheimer's Disease International, la Central Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores (CLATJUPAM) y la CORV describió la labor realizada para hacer valer los derechos de las personas de edad y promover su autonomía como parte de un proceso en curso que incluía el intento de elaborar una convención interamericana sobre el derecho a vivir con independencia y autonomía. En el Caribe, la población de personas de edad estaba aumentando y muchas de ellas carecían de lo necesario para subsistir. Ese problema se veía agravado por la discriminación, que podía ser especialmente problemática en esa región, debido al trato desigual dispensado a las personas mayores de diferente nacionalidad o ciudadanía. La falta de sistemas de seguridad social y planes de pensiones, en particular para las personas que trabajaban en el sector informal, provocaba mayores dificultades, así como la desigual calidad de la atención de la salud dispensada en función de la nacionalidad y la residencia, en particular a las personas de edad que sufrían demencia. El Sr. Jessurun propugnó la aplicación de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad, así como la adopción de medidas para velar por la inclusión social y de un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los derechos de las personas de edad y la igualdad.

38. Susan Somers, Secretaria General y Jefa de Equipo de las actividades de la INPEA en las Naciones Unidas, criticó numerosos sistemas actuales de asistencia social y servicios de protección de adultos por estar basados en leyes inglesas deficientes y obsoletas que no podían resolver adecuadamente los problemas contemporáneos. La oradora examinó la dificultad de establecer un equilibrio entre la autonomía y la independencia y las preocupaciones legítimas sobre la salud y seguridad de algunas personas de edad expuestas a un elevado riesgo de violencia doméstica, abandono y/o autolesión. El hecho de que numerosas muertes violentas (más de 3.000 casos cada mes) fueran suicidios planteaba la cuestión de en qué momento y de qué manera la sociedad debía intervenir para proteger a las personas de edad. La Sra. Somers se mostró partidaria de seguir examinando esta cuestión en relación con los principios de autonomía, independencia y autodeterminación, incluidas las posibles repercusiones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

39. En el diálogo interactivo, los representantes de la CORV, AIDE – FÉDÉRATION, Care Rights e International-lawyers.org, examinaron la cuestión de mantener la autonomía durante la vejez. Se sugirió que el concepto de igualdad en la capacidad judicial que figuraba en la Convención pudiera aplicarse también a las personas de edad. El sistema de apoyo para facilitar la adopción de decisiones en relación con la capacidad de estas personas en la Argentina, que incluía un mecanismo de apelación, se resaltó como un

ejemplo de dicho enfoque. Los oradores adujeron que los asistentes personales podían contribuir a mantener la autonomía, pidieron solidaridad intergeneracional, destacaron la contribución que las personas de edad podían aportar a la sociedad y examinaron la importancia de la autonomía en la última etapa de la vida, particularmente en el caso de las mujeres mayores, que con frecuencia se veían confrontadas a múltiples formas de discriminación, especialmente en algunas zonas de Asia. Se planteó la pregunta de si cabía considerar la autonomía como un componente del derecho a la vida.

40. En sus observaciones finales, la Sra. Somers señaló que aún quedaba mucho por hacer para potenciar la adopción de decisiones de las mujeres de edad al final de la vida en determinados países. El Sr. Jessurun afirmó que la propuesta de examinar la autonomía en el proceso de elaboración de un instrumento interamericano sobre los derechos de las personas de edad se había inspirado en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, pero hizo hincapié en que los pobres necesitaban un nivel mínimo de protección social para tomar sus propias decisiones libremente y pidió solidaridad intergeneracional. Asimismo, expresó su preocupación por el hecho de que la Convención podría otorgar demasiado poder a los que se encargan de la guarda en supuestos de problemas de memoria. La Sra. Georgantzi afirmó que los estereotipos culturales a menudo daban lugar a casos de discriminación contra las personas de edad, que podían afectar a la manera en que cuestiones como el envejecimiento, la demencia y la situación socioeconómica influían en el mantenimiento de su independencia.

G. Cuidados de larga duración

41. La Presidenta-Relatora del Foro Social de 2014, que ejerció de moderadora del grupo sobre los cuidados de larga duración, inició el debate con una presentación del modelo de cuidados de larga duración de la Argentina. Examinó las dificultades de dispensar dichos cuidados a las personas de edad, señalando que a menudo la carga de dispensar tal atención recaía mayoritariamente en mujeres. Hizo hincapié en la importancia de las pensiones sociales y la atención de la salud pública universal, que podría reducir esa carga. En la Argentina, se había procurado desplazar la carga de dispensar dichos cuidados a la esfera pública, impartiendo a personas desempleadas la formación necesaria para ser cuidadores. Esto resolvió problemas de empleo y permitió a numerosas personas de edad permanecer en sus hogares. En lo que respecta a los que ya no podían vivir por su cuenta, se procuró establecer instituciones que dispensaran la atención adecuada. En estos casos, el consentimiento informado de la persona era crucial, al igual que lo era la vigilancia, el mantenimiento y el cuidado adecuados de la instalación y sus cargas. Había que seguir trabajando para que todas las personas de edad pudieran envejecer con dignidad y, en la medida de lo posible y dependiendo de su situación, con autonomía.

42. Erica Dhar, Asesora Superior de la Oficina de Asuntos Internacionales de la AARP, examinó el análisis realizado por la AARP de los costos que representaba la atención que se prestaba a personas de edad en los Estados Unidos. En el estudio se constató que había más de 42 millones de personas en el país que cuidaban de sus familiares, cuyo trabajo remunerado se había reducido como consecuencia de sus obligaciones en un promedio del 41%, lo que representaba una pérdida de cotizaciones de aproximadamente 450.000 millones de dólares de los Estados Unidos. La Sra. Dhar señaló que, debido al envejecimiento constante de la población, la carga de trabajo no remunerado aumentaría. Mencionó la necesidad de mejorar la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio y la reciente labor realizada en varios estados para seguir mejorando el sistema de asistencia social en relación con los cuidados de larga duración, y reducir la carga de trabajo no remunerado en este sector. Con el fin de financiar los cuidados de larga duración de manera adecuada, la AARP defendió, entre otras cosas, mejorar la asequibilidad y el acceso, la elección del

contexto y el proveedor, la calidad de vida y la calidad de la atención, el apoyo a las personas que cuidan de sus familiares, y la transición y organización efectivas de los cuidados.

43. Claudia Mahler, investigadora superior del Instituto Alemán de Derechos Humanos, examinó los cuidados de larga duración en Alemania desde una perspectiva de los derechos humanos. Se habían detectado frecuentemente condiciones inhumanas en viviendas particulares, en especial la falta de autonomía de las personas de edad y casos de cuidadores que trabajaban diariamente en turnos de 12 horas. En 2001, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se mostró seriamente preocupado por estas condiciones y recomendó adoptar medidas urgentes para mejorarlas. El Instituto prestó especial atención a estas cuestiones y elaboró en 2006 un estudio sobre los derechos humanos sociales de las personas de edad. A pesar de ello, seguía habiendo graves problemas en la atención dispensada a dichas personas, tanto en el entorno familiar como en las instituciones. Esto era particularmente válido en el caso de las personas mayores con demencia. La Sra. Mahler pidió un nuevo debate público para promover un enfoque basado en los derechos de los cuidados de larga duración que permitiera a todas las personas de edad vivir dignamente.

44. Maude Luherne, Oficial de Políticas y Proyectos en AGE Platform Europe, presentó la labor realizada por esta asociación para promover un enfoque basado en los derechos de los cuidados de larga duración para las personas de edad, en particular la Carta Europea de los Derechos y de las Responsabilidades de las Personas Mayores que Necesitan Atención y Asistencia de Larga Duración. AGE Platform era una red de más de 160 organizaciones que representaba a más de 30 millones de personas de edad. La oradora apoyó un enfoque holístico de la salud de las personas de edad que abarcaba la prevención, la rehabilitación y la habilitación, los cuidados y la atención, en particular la atención dispensada al final de la vida. En la Unión Europea, los enfoques de los cuidados de larga duración variaban mucho de un país a otro, pero los problemas habituales guardaban relación con una coordinación inadecuada de la atención de la salud y la atención social, la presión financiera, la falta de apoyo a las personas que cuidan de sus familiares, la calidad de los cuidados y los abusos contra las personas de edad. AGE Platform, en su Marco Europeo de Calidad de los servicios de atención a largo plazo, pidió un análisis y una visión comunes para hacer frente a estos problemas, una mayor participación de las personas de edad en la determinación de las necesidades y las soluciones, una mejor coordinación e intercambio de información a fin de mejorar los sistemas de cuidados de larga duración en Europa y la calidad de vida de las personas de edad, y un enfoque de dichos cuidados basado en los derechos que tenga como fundamento los principios de una mejora de la calidad de los servicios y de los sectores prioritarios de acción establecidos en el proyecto WeDo.

45. En el diálogo interactivo, representantes de Care Rights, la INPEA y la Red de Mujeres de Edad, Europa, examinaron los cuidados de larga duración y las decisiones que se adoptan al final de la vida. Los oradores plantearon las consecuencias de la migración en dichos cuidados, la falta de una protección adecuada de los derechos de las personas de edad, en particular de la protección jurídica de su independencia y autonomía, las soluciones inadecuadas o inasequibles para los cuidados de larga duración, y la inexistencia de un derecho explícito a estos cuidados. Pidieron el establecimiento de un nuevo instrumento sobre los derechos de las personas de edad. Uno de los oradores señaló que también era necesario progresar a nivel nacional, y mencionó el ejemplo de la paralización de la reforma legislativa destinada a proteger a las personas que viven en residencias particulares de atención de larga duración en el Reino Unido con arreglo a la Ley Nacional de Derechos Humanos.

46. En sus observaciones finales, la Sra. Dhar hizo hincapié en la complejidad de los cuidados de a larga duración y exhortó a los gobiernos a que aumentaran la financiación. La

Sra. Mahler explicó que, si bien el Instituto Alemán de Derechos Humanos era consciente de la necesidad de unos cuidados de larga duración para los migrantes que tuvieran en cuenta las características culturales, la capacidad para atender esas necesidades, en particular en el sector de los cuidados paliativos, era inexistente, y destacó que también incumbía a las instituciones de atención privadas la responsabilidad de proteger los derechos humanos. La Sra. Luherne afirmó que la atención al final de la vida formaba parte de los cuidados paliativos y se refirió a la labor en curso a nivel europeo para integrar dichos cuidados en todos los sistemas de atención de la salud. En cuanto a las preocupaciones sobre la calidad de la atención, recomendó que el Marco Europeo de Calidad se convirtiera en la norma en todos los entornos de atención, tanto públicos como privados.

H. Experiencias y oportunidades para la cooperación bilateral relativa a los derechos de las personas de edad

47. La Sra. Bashtovenko, Presidenta del Centro de Recursos para las Personas de Edad, describió la labor realizada para promover, mediante la cooperación con otras organizaciones, la independencia y la autonomía permanentes de las personas de edad. El Centro de Recursos ofrecía apoyo jurídico, capacitación e información, y organizaba grupos de autoayuda para prestar apoyo médico y social a dichas personas en Kirguistán. También realizaba actividades de promoción en los planos local, nacional e internacional para pedir cambios en las políticas, y participaba en grupos de trabajo gubernamentales sobre cuestiones normativas relacionadas con las personas de edad. Pertenecía a varias coaliciones de ONG, como la red Age Net International, que desplegaba su actividad en diez países de la región. Age Net International celebraba reuniones de coordinación mensuales, realizaba actividades de promoción ante los organismos estatales, fomentaba la filantropía y prestaba asistencia humanitaria a los miembros. Uno de sus logros fue promover un proyecto de ley sobre protección social en Kirguistán, cuya aplicación estaba en marcha.

48. El Sr. Jessurun, representante de ADI/CLATJUPAM/CORV, habló sobre 25 años de experiencia dedicados a las cuestiones relativas a las personas de edad a través de organizaciones comunitarias en América Latina, primero a nivel nacional y, después, en una coalición internacional. A partir del Plan de Acción de Madrid, la coalición se fijó como objetivo hacer efectivos todos los derechos humanos de las personas de edad antes de 2012. Todas las organizaciones y las federaciones nacionales eran autónomas, pero las reuniones de coordinación facilitaban el intercambio de información y la adopción de planes de acción comunes. Al participar en las reuniones intergubernamentales, la presión ejercida por la coalición había logrado compromisos de los gobiernos de la región para proteger los derechos de las personas de edad. Elaboraba un boletín digital para reducir los costos de cooperación y contaba con foros en línea para compartir experiencias. Desde 2012, la coalición venía centrándose cada vez más en la cooperación internacional para compartir la experiencia de la región de América Latina y el Caribe y hacer aportaciones a los procesos de las Naciones Unidas que pudieran dar lugar a la elaboración de un instrumento vinculante sobre los derechos de las personas de edad. También había diseñado una estrategia regional sobre la demencia y tenía previsto continuar su labor de promoción en los foros pertinentes.

49. David Obot, Presidente de la Uganda Reach the Aged Association, describió la labor de su organización a favor de lograr y mantener una calidad de vida digna para las personas de edad mediante, entre otras cosas, la cooperación internacional. Realizaba investigaciones participativas, contribuía a la elaboración de políticas nacionales, militaba a favor de la introducción de cambios en las políticas y de la asignación de partidas presupuestarias

específicas, apoyaba proyectos y contribuía a los informes conjuntos que las ONG presentaban a los órganos de tratados de las Naciones Unidas. Organizó una marcha de 400 km para concienciar sobre las cuestiones relacionadas con las personas de edad y formó a auxiliares jurídicos para que pudieran intervenir e impedir que personas mayores fueran desplazadas de sus tierras. También colaboraba con HelpAge International para mejorar el acceso a los fondos de los donantes. Esos trabajos se enfrentaban a problemas persistentes como la falta de una convención internacional vinculante sobre los derechos de las personas de edad, la falta de conciencia, las continuas transgresiones y la combinación de grandes expectativas y escasez de recursos. El Sr. Obot pidió que prosiguiera la labor de promoción, que se realizaran investigaciones con base empírica para mejorar la actividad normativa y realizar aportaciones, y que aumentara la cooperación bilateral.

50. Abdelaziz Zguiouar intervino en calidad de representante de AIDE – FÉDÉRATION, a la que describió como una ONG humanitaria y de ayuda al desarrollo que contaba con una sucursal en Marruecos desde 1998, donde había emprendido iniciativas para promover los derechos de las personas de edad, en colaboración con las autoridades públicas. Se había creado un centro para albergar y atender a 60 personas mayores cerca de Rabat, proyecto emprendido por el Rey de Marruecos, y un observatorio encargado de sus derechos.

51. En el debate subsiguiente, los representantes de la Liga Marroquí, la Association of World Citizens, AIDE – FÉDÉRATION y la CORV abordaron el importante papel de la cooperación bilateral para intensificar el disfrute de los derechos de las personas de edad y la forma en que este podría reforzarse en mayor medida. Se propuso fomentar la participación de estas personas y sus organizaciones representativas mediante, entre otras cosas, un mejor acceso a la tecnología digital, y establecer consejos regionales de personas de edad en todos los continentes, prestando especial atención a los migrantes y otros grupos vulnerables. Se expresó un amplio apoyo a favor de una convención internacional para velar por los derechos de las personas mayores. Los oradores pidieron solidaridad intergeneracional, la mejora de la recopilación de datos para contribuir a la labor cooperativa y la utilización de observatorios nacionales para estudiar las cuestiones pertinentes y compartir las buenas prácticas.

52. En sus observaciones finales, la Sra. Bashtovenko destacó la importancia de mejorar la cooperación y la organización en lo tocante a los derechos de las personas de edad en el plano local y a la participación de dichas personas y de la sociedad civil. Se manifestó a favor de mejorar el acceso a la financiación a través de redes de autoayuda y de consejos, que podrían elaborar propuestas para promover la cooperación con los gobiernos. El Sr. Obot señaló que la colaboración debía ser mundial y las organizaciones reconocidas debían asumir una función principal para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. El Sr. Jessurun añadió que podría recurrirse a reuniones públicas, marchas y otras actividades para concienciar sobre los derechos de las personas de edad y que estas resultaban especialmente convincentes cuando las organizaban coaliciones que representaban a un amplio espectro de la sociedad. Reiteró la importancia de la cooperación intergeneracional y citó el ejemplo del éxito de la participación de su organización con los sindicatos. El Sr. Zguiouar destacó la necesidad de que todos, incluidos los filósofos, los investigadores y los médicos, reflexionasen sobre la prestación de cuidados de larga duración con dignidad y solidaridad intergeneracional.

I. Experiencias y oportunidades para la cooperación regional

53. Matthias Kloth, uno de los administradores de la Dirección General de Derechos Humanos y el Estado de Derecho del Consejo de Europa, habló sobre la recomendación no vinculante del Consejo de Europa con respecto a los derechos de las personas de edad, que

había sido aprobada poco antes. Pidió que se solucionaran los desfases en la puesta en práctica de esas cuestiones e insistió en que la nueva recomendación podía ser un paso adelante. Esta se basaba en las disposiciones de los instrumentos vinculantes, como el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y la Carta Social Europea, y planteaba principios generales, sin ofrecer una definición detallada de "personas de edad". Incluía capítulos sobre no discriminación, autonomía y participación en la adopción de decisiones (entre otras cosas, cuestiones de capacidad jurídica basadas en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad), protección contra la violencia y los abusos, protección social y empleo, atención de la salud adecuada y asequible, y acceso de las personas de edad a la justicia (incluidas las condiciones de reclusión). Los Estados podrían participar en un proceso voluntario de seguimiento cinco años después de la aprobación de la recomendación.

54. Jorge Plano, miembro de la junta ejecutiva de la CORV, se mostró convencido de que un firme compromiso gubernamental de transformación social en América Latina y el Caribe, junto con la defensa coordinada de la sociedad civil, llevaría a la posible aprobación de un instrumento regional vinculante sobre los derechos de las personas de edad. La Declaración de Santiago de la sociedad civil, de 2012, destacó el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la región y pidió que aumentara la cooperación con los gobiernos. Otras conferencias intergubernamentales y de la sociedad civil sobre el envejecimiento arrojaron importantes resultados, como la Carta y la Declaración de Brasilia. Las reuniones regionales contaron con la participación de personas de edad, académicos y ONG. Las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil consistieron en supervisar la situación de las personas mayores, proponer cambios en su tratamiento y participar en los procesos intergubernamentales de la Organización de los Estados Americanos. El Sr. Plano abogó por la elaboración de una convención universal y jurídicamente vinculante sobre los derechos de las personas de edad a fin de promover un enfoque basado en los derechos respecto de las políticas públicas que les afectaban. La sociedad civil y la cooperación regional serían fundamentales para redactar la convención.

55. Vitalija Gaucaite-Wittich, Jefa de la División de Población de la CEPE, señaló que la CEPE reunía a 56 países (incluidos los 47 miembros del Consejo de Europa) en los que residía un tercio de la población mundial de más de 65 años. Por lo tanto, la CEPE constituía una importante plataforma para el intercambio de buenas prácticas en materia de políticas sociales, la participación en el mercado laboral y la movilidad de las personas mayores, la creciente base de los consumidores de edad, la sostenibilidad de los sistemas de pensiones mediante, entre otras cosas, la reforma fiscal, los cuidados y los servicios de salud de larga duración y los trabajadores migrantes documentados e indocumentados que prestasen cuidados. A nivel regional, la CEPE se encargaba del examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y colaboraba con el Consejo de Europa, entre otros. Contaba además con coordinadores nacionales para cuestiones relacionadas con el envejecimiento y su Grupo de Trabajo sobre el Envejecimiento supervisaba los avances con herramientas como el Índice de Envejecimiento Activo y datos longitudinales del programa Generaciones y Género.

56. Durante el diálogo, representantes de la Liga Marroquí, ADI, el Instituto Alemán de Derechos Humanos, AGE Platform Europe, la CORV, HelpAge International y la Association of World Citizens plantearon varias cuestiones, como la situación de las personas de edad en Palestina, Siria y el Iraq, la forma de hacer avanzar el debate acerca de una convención sobre los derechos de las personas de edad, la labor futura de la CEPE en cuanto a los derechos de las personas de edad, la institucionalización de la participación de la sociedad civil en los mecanismos regionales, el proyecto de protocolo de la Carta Africana sobre los derechos de las personas de edad, y la situación de los trabajadores migratorios en el momento de la jubilación.

57. En sus observaciones finales, el Sr. Kloth señaló que, además de la adopción de un instrumento europeo no vinculante, se había hablado acerca de la adopción de instrumentos vinculantes sobre los derechos de las personas de edad en las regiones de América Latina y África. El proceso de seguimiento a la recomendación del Consejo de Europa sobre dichas personas consistía en las respuestas de los Estados, que se harían públicas, pero no había ningún mecanismo para la participación de las ONG. Sugirió que estas trabajasen en el plano nacional. El Sr. Plano afirmó que, si bien algunas iniciativas regionales eran valiosas, no había igualdad entre las regiones en cuanto a hacer efectivos los derechos de las personas de edad. Pidió que se adoptara un enfoque universal para las personas mayores y que se prohibiera la discriminación por motivos de edad. La Sra. Gaucaite-Wittich mencionó la posibilidad de que la recomendación del Consejo de Europa sirviera de inspiración para un proyecto de convención, pero señaló que algunos Estados no apoyaban las convenciones destinadas a grupos específicos. Recordó que el Grupo de Trabajo de la CEPE sobre el Envejecimiento permitía que las ONG participasen como observadoras y que la CEPE colaboraba estrechamente con todas las partes interesadas pertinentes en los foros intergubernamentales.

J. El sistema universal de derechos humanos: nuevas oportunidades de participación

58. Rosemary Lane, oficial superior de Asuntos Sociales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y del Centro de coordinación en las Naciones Unidas de cuestiones relativas al envejecimiento, analizó la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los derechos humanos de las personas de edad, establecido por la Asamblea General en su resolución 65/182 para "examina[r] el marco internacional vigente en materia de derechos humanos de las personas de edad y determina[r] sus posibles deficiencias y la mejor forma de subsanarlas". El Grupo de Trabajo, en su análisis de las deficiencias, había identificado hasta el momento las siguientes esferas prioritarias: a) la discriminación y la discriminación múltiple, b) el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, incluido el acceso a los cuidados paliativos, c) la violencia y los abusos, y d) la protección social y el derecho a la seguridad social. La Sra. Lane mencionó el persistente desacuerdo entre los Estados Miembros acerca de la necesidad y el contenido de una nueva convención para tratar de solucionar esas deficiencias, pero dijo que el Grupo de Trabajo la había acogido positivamente. Si bien algunos Estados Miembros no estaban convencidos de la necesidad de un nuevo instrumento centrado en las personas de edad y habían pedido que se incorporasen las cuestiones pertinentes en los actuales mecanismos de derechos humanos, otros eran partidarios de una convención específica sobre los derechos de esas personas, porque en pocos instrumentos de derechos humanos se mencionaba específicamente a las personas de edad, y los mecanismos de protección de ese grupo estaban fragmentados y no se ocupaban suficientemente de las cuestiones fundamentales. Afirmaban que era necesario mejorar la rendición de cuentas y las tareas de ejecución de los Estados, y que una nueva convención podría replantear la percepción que se tenía en la sociedad acerca de las personas de edad. La amplia participación de todos los interesados pertinentes en el Grupo de Trabajo era esencial.

59. Karim Ghezraoui, jefe de la Sección de grupos y rendición de cuentas de la Subdivisión de Procedimientos Especiales del ACNUDH, habló sobre la labor de los órganos de tratados de derechos humanos y de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas de edad, incluido el reciente nombramiento del Experto independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad. Añadió que, si bien este se ocuparía específicamente de los derechos de las personas de edad, otros titulares de mandato seguirían ocupándose de estas personas bajo sus prismas (es decir, desde la perspectiva de la salud o la extrema pobreza) y

los órganos de tratados también seguirían involucrados. El Experto independiente podría ayudar a promover las normas internacionales relativas a las personas de edad y trabajaría en: a) la evaluación de las leyes vigentes, b) la recopilación de las opiniones de los interesados, y c) la adopción de una perspectiva de género y discapacidad. El Sr. Ghezraoui acabó mencionando el nuevo sitio web del Experto independiente y exhortando a la sociedad civil a aprovechar todas las oportunidades que se presentasen para plantear las cuestiones relativas a las personas de edad en todos los foros pertinentes.

60. Bridget Sleap, Asesora Superior en política de derechos de HelpAge International, habló sobre los mecanismos de derechos humanos y la forma en que podrían ser utilizados por las organizaciones de la sociedad civil para hacer frente a posibles violaciones de los derechos de las personas de edad. Dijo que el examen periódico universal, el mecanismo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos de tratados de derechos humanos no habían abordado sistemáticamente las cuestiones de las personas de edad, lo que dejaba margen para introducir mejoras. La Sra. Sleap opinó que los mecanismos y los textos existentes no bastaban para proteger plenamente los derechos de las personas de edad y pidió que se estableciera un nuevo instrumento, lo cual fomentaría la existencia de estándares uniformes sobre los derechos de dichas personas en todo el mundo, al subsanar las disparidades geográficas en el actual ejercicio de esos derechos, y permitiría la supervisión por medio de un órgano especializado. La Sra. Sleap pidió una mayor participación de todos los interesados pertinentes en esas cuestiones.

61. Erica Dhar, Asesora Superior de la Oficina de Asuntos Internacionales de la AARP, habló sobre la creación y la labor de la Alianza mundial en favor de los derechos de las personas de edad, cuyo objetivo era fortalecer los derechos y la participación de estas personas a escala mundial. Representaba la colaboración de numerosas organizaciones y propugnaba la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante para consolidar los derechos de las personas de edad. También coordinaba las actividades de promoción y ofrecía educación a las personas mayores sobre sus derechos. La Alianza colaboraba con el Grupo de Trabajo y otros mecanismos competentes para garantizar que las cuestiones de las personas de edad se incluyesen en la agenda para el desarrollo después de 2015, entre otros asuntos en cuanto al desarrollo sostenible.

62. En el diálogo posterior, los representantes de la International Association of Gerontology and Geriatrics, la Conferencia de ONG, la Law Association for Asia and the Pacific, la Liga Marroquí, la Uganda Reach the Aged Association, ADI, la Argentina, AIDE – FÉDÉRATION e International-lawyers.org exploraron la manera de promover los derechos humanos de las personas de edad en el sistema de derechos humanos mediante, entre otros medios, la creación de un nuevo instrumento y la colaboración con los mecanismos existentes, como el Experto independiente y el examen periódico universal. Los oradores plantearon cuestiones como mejorar las actividades de promoción en nombre de las personas de edad, fomentar la formulación de políticas de base empírica, alentar la solidaridad intergeneracional, aumentar la participación de las personas mayores en los foros internacionales pertinentes, y hacer frente a las repercusiones de los conflictos y del cambio climático en los derechos de las personas de edad. Se habló con preocupación sobre la necesidad de actuar en Asia debido al rápido envejecimiento de la población. Se destacó que era necesario celebrar más debates entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil, y se consideró que el Grupo de Trabajo podría ser la plataforma para ello.

63. En sus observaciones finales, la Sra. Dhar expresó la preocupación de la AARP ante las repercusiones del cambio climático en las personas de edad y dijo que, por conducto de su fundación, brindaba apoyo a las personas mayores afectadas por las catástrofes naturales. Agradeció la participación de los jóvenes para alentar la solidaridad intergeneracional, como en el Día Internacional de las Personas de Edad, y destacó el papel de la sociedad civil como paladín de los derechos de dichas personas. Observó que cada vez más Estados

Miembros se sumaban a esa causa y alentó a los Estados y a las ONG a trabajar de consuno y en todas las regiones para crear consenso. El Sr. Ghezraoui insistió en que los derechos humanos de las personas de edad serían objeto de debate, motivado por el informe temático anual del nuevo titular del mandato, en cada período de sesiones de septiembre del Consejo de Derechos Humanos, y las visitas a los países, lo cual era una oportunidad para plantear cuestiones concretas detectadas en el plano nacional, como las prácticas discriminatorias. La Sra. Lane hizo hincapié en la necesidad de dar más visibilidad a las cuestiones relativas a las personas de edad y en el papel destacado que la sociedad civil debía desempeñar en ese sentido. Describió los progresos realizados en algunos órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas mediante la intervención de los Estados Miembros, por ejemplo sobre la situación de las mujeres de edad, y observó que la mayoría de los cambios respondían a la presión ejercida por las organizaciones de la sociedad civil.

K. Observaciones finales de los participantes

64. En la clausura del Foro Social de 2014, la Presidenta-Relatora dio la palabra a los participantes para que realizasen sus últimas intervenciones.

65. La Sra. Sleap, de HelpAge International, hizo una declaración final en nombre de la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil participantes, que hicieron hincapié en la importancia de hacer frente a todas las formas de discriminación contra las personas de edad y en mejorar la reunión y el análisis de datos sobre sus experiencias. Subrayaron que el Foro Social de 2014 había reafirmado la necesidad de elaborar una nueva convención sobre los derechos de las personas de edad para subsanar las lagunas existentes en el marco de los derechos humanos y rechazaron los argumentos económicos aducidos para no protegerlos. Hicieron un llamamiento a los Estados Miembros para velar por que el Grupo de Trabajo sobre los derechos humanos de las personas de edad cumpliera su mandato y que el nuevo Experto independiente del Consejo de Derechos Humanos fomentara y realizara un estudio pormenorizado de las cuestiones pertinentes. Pidieron una amplia participación de las personas de edad en los foros pertinentes y en los procesos de adopción de decisiones.

66. International-Lawyers.org pidió que en el informe se mencionara el amplio apoyo mostrado en favor de un tratado sobre los derechos humanos de las personas de edad y que el Consejo de Derechos Humanos estudiase atentamente las recomendaciones del Foro Social. También exhortaron a los Estados Miembros a tener en cuenta los progresos registrados en cuanto a los derechos de las personas de edad en órganos regionales como la Comisión Interamericana y el sistema africano, y a seguir esos ejemplos en el plano mundial.

IV. Conclusiones y recomendaciones

67. A continuación, la Presidenta-Relatora resumió las deliberaciones, las conclusiones y las recomendaciones, que figuran en las secciones que se ofrecen a continuación.

A. Conclusiones

68. El Foro Social de 2014 fue un debate de tres días de duración en el que los Estados, las organizaciones internacionales, las ONG y otros interesados compartieron sus ideas sobre las necesidades de las personas de edad, las dificultades a que se enfrentaban y los obstáculos que les impedían ejercer sus derechos. Todos los

participantes convinieron en que debía haber una mayor protección de los derechos de las personas de edad en los planos nacional e internacional. En las deliberaciones quedó claro que esta necesidad seguiría creciendo a la par que los cambios demográficos que reflejaban una mayor esperanza de vida en todo el mundo. En esas circunstancias, no basta con que las personas vivan más tiempo, también deben vivir mejor.

69. Resultaba palmario que los mecanismos existentes para garantizar a las personas de edad el ejercicio de todos sus derechos eran insuficientes, ya que muchas seguían sufriendo abandono, abusos, exclusión social, discriminación, privación, estigmatización, pobreza e incapacidad para satisfacer sus necesidades básicas.

70. Durante las deliberaciones se señaló la falta de una prohibición expresa de la discriminación por motivos de edad en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos como obstáculo para el ejercicio de los derechos de las personas de edad. Por consiguiente, la cuestión carecía de visibilidad y coherencia, y no era un tema central de examen en los mecanismos internacionales, a pesar de que se trataba de una causa fundamental de muchos de los problemas y dificultades tratados en el Foro Social.

71. Esa deficiencia en el marco de los derechos humanos se puso de manifiesto en las presentaciones y los diálogos conexos en que se abordaron una serie de cuestiones interrelacionadas, fundamentales para entender las circunstancias en que se encontraban muchas personas de edad, por ejemplo la pobreza, la discriminación en el empleo, las deficiencias de los sistemas de cuidado de larga duración, la vulneración del consentimiento informado, la escasez y la insuficiencia de los servicios para las personas con demencia, las restricciones a la autonomía y la adopción de decisiones, la discriminación, incluida la discriminación múltiple contra la mujer y otros, la falta total o parcial de un régimen de pensiones, los abusos y el abandono. Muchas personas de edad, en los casos en que no se veían excluidas por la discriminación en el empleo y la participación social, eran miembros productivos de la sociedad.

72. Se debatieron los cambios epidemiológicos que habían coincidido con las tendencias al envejecimiento de la población. Los aumentos de las tasas de enfermedades agudas y crónicas y de discapacidad, junto con los limitados recursos humanos y económicos, ponían a prueba los sistemas de salud y bienestar social. Los participantes convinieron en que los cuidados de larga duración eran un derecho fundamental de las personas de edad y que su insuficiencia se había convertido en un problema grave.

73. Todos los debates celebrados durante el Foro se tradujeron en un llamamiento consensuado para solucionar el problema de la insuficiente protección de los derechos de las personas de edad con un nuevo instrumento jurídicamente vinculante en el que se afirmasen y consolidasen esos derechos, y para promover la vigilancia, el estudio y el análisis de las cuestiones relativas a las personas mayores.

B. Recomendaciones

74. Todos los interlocutores pertinentes deben esforzarse por hacer realidad los principios de igualdad y no discriminación con respecto a la edad y por llevar a la práctica las obligaciones concretas de los Estados mediante, entre otras cosas, la elaboración y aplicación de leyes y políticas basadas en los derechos en favor de las personas de edad. Cabe así reconocer que todos los derechos humanos están interrelacionados y son interdependientes. El ejercicio de los derechos civiles y políticos no puede darse en ausencia de los derechos económicos, sociales y culturales, y viceversa.

75. En ese empeño, las organizaciones y los mecanismos internacionales deben involucrarse más en el debate sobre el envejecimiento y los derechos de las personas de edad. La violación de estos derechos no debe considerarse simplemente como un defecto moral sino también como una infracción justiciable del derecho internacional de los derechos humanos en los planos nacional e internacional.

76. Las personas de edad pueden contribuir al desarrollo económico y social, y lo hacen, cuando no se les impide hacerlo a través de leyes, políticas o actitudes discriminatorias. Así, su derecho a hacerlo ha de ser protegido y promovido.

77. Se necesita un cambio de paradigma para que las personas de edad puedan disfrutar de sus derechos, independientemente de que estén o no en condiciones de contribuir a la sociedad desde el punto de vista económico. El ejercicio efectivo de los derechos no debe considerarse un gasto público, sino una inversión en una sociedad más justa y una mejor calidad de vida para todos. Además, las numerosas aportaciones no económicas de las personas de edad a la sociedad deben ser reconocidas y consolidadas como parte de nuestra obligación moral y jurídica de contribuir a una sociedad seria que fomente el envejecimiento activo y el empoderamiento de dichas personas. En este sentido, su participación en la adopción de las decisiones que les afectan y la promoción de su independencia y autonomía son fundamentales.

78. Los Estados Miembros deberían empezar a elaborar un instrumento jurídicamente vinculante de derechos humanos que facilite la labor de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas de edad. La mejora de los mecanismos de reunión de datos, sumada a más debates e investigación, contribuiría a esa labor y constituiría un objetivo permanente de las iniciativas de protección de los derechos de las personas de edad.

Anexos

Anexo I

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cumplimiento de la resolución 24/25 del Consejo de Derechos Humanos titulada "El Foro Social", relativa al tema "Los derechos de las personas de edad, incluidas las mejores prácticas al respecto".
3. Clausura del período de sesiones.

Anexo II

[Español/francés/inglés únicamente]

List of participants

States Members of the Human Rights Council

Algeria, Argentina, Austria, Brazil, Chile, China, Cuba, France, Germany, India, Japan, Mexico, Russian Federation, Saudi Arabia, South Africa, United Kingdom, Venezuela (Bolivarian Republic of), Viet Nam.

States Members of the United Nations represented by observers

Colombia, Ecuador, Greece, Guatemala, Iraq, Mali, Qatar, Slovenia, Spain, Sri Lanka, Switzerland, Syrian Arab Republic, Thailand, Tunisia, Turkey, Uganda, Ukraine, Uruguay.

Non-Member States represented by observers

Holy See.

Intergovernmental organizations

Council of Europe.

United Nations

Economic Commission for Latin America and the Caribbean, United Nations Economic Commission for Europe, United Nations Environment Programme, United Nations Non-Governmental Liaison Service, United Nations Population Fund, United Nations Department of Economic and Social Affairs.

Specialized agencies and related organizations

International Labour Organization, International Telecommunication Union, World Health Organization.

Non-governmental organizations

Age International, Al-Hakim Foundation, American Association of Retired Persons, Association of Former International Civil Servants in New York, Association of World Citizens, Association Pour La Prevention de la Torture, Ariel Foundation International, Autistic Minority International, China Ngo Network for International Exchanges, CONGO Committee on Ageing, New York and Geneva, Conference of NGOs in Consultative Relationship with the United Nations, Congregation of our Lady of Charity of the Good Shepherd, Dominicans for Justice and Peace (Order of Preachers), Fédération des Agences Internationales pour le Développement (AIDE-Fédération), Geneva for Human Rights-Global Training NGO, Global Alliance for the Rights of Older People, International

Association of Gerontology and Geriatrics, International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights, International Longevity Centre Global Alliance, International Human Rights Observer NGO (Pakistan), International-Lawyers.Org, La Compagnie des Filles de la Charité de Saint Vincent de Paul, Latter-day Saint Charities, Ligue Marocaine pour la Citoyenneté et les Droits de l'Homme, Law Association for Asia and the Pacific, Miraísmo Internacional, Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, National Alliance of Women's Organizations, Older Women's Network, Europe, Organisation Camerounaise de Promotion de la Coopération Economique Internationale, Organisation of Islamic Cooperation, Red Cross of Serbia, St. Maarten Seniors and Pensioners Association, Solidarité pour un Monde Meilleur, Sovereign Military Order of Malta, VIVAT International, World Future Council, World Network of Users and Survivors of Psychiatry.

National human rights institutions

Ukrainian Parliament Commissioner for Human Rights.

National ministries and departments

Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection, Austria; Ministry of Social Development, Argentina.

Academic institutions

Université de Genève, University of East Anglia.

Independent experts and activists

Maryam Al-Ansari, director, Research and Development Department, Qatar Foundation for Elderly People Care; Abdessadek Atlas, AIDE-Fédération (Geneva); Svetlana Bashtovenko, president, Resource Centre for the Elderly (Kyrgyzstan); Erica Dhar, Senior Adviser, American Association of Retired Persons (United States of America); Odile Frank, representative, Global Coalition for Social Protection Floors (France); Nena Georgantzi, legal officer, AGE Platform Europe (Greece); Sooyoun Han, founding member, Care Rights (Republic of Korea); Raymond Jessurun, representative, Alzheimer's Disease International, Central Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Jubilados, Pensionados y Adultos Mayores and the Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento y Vejez (St. Maarten); Matthias Kloth, Council of Europe; Maude Luherne, AGE Platform Europe (France); Claudia Mahler, German Institute for Human Rights; Marlene Marquez Herrera, member, executive board, Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento (Colombia); David Obot, Chairman, Uganda Reach the Aged Association; Silvia Perel-Levin, representative, International Network for the Prevention of Elder Abuse, International Longevity Centre Global Alliance (Switzerland); Jorge Plano, member, Executive Board, Coordinación Regional de Organismos de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento (Argentina); Bridget Sleaf, Senior Rights Policy Adviser, HelpAge International; Susan Somers, Secretary General, International Network for the Prevention of Elder Abuse; Astrid Stuckelberger, lecturer, Institute of Global Health, University of Geneva; Abdelaziz Zguiouar, representative, AIDE-Fédération (Morocco).